



Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 261 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

261

Chulucanas,

10 OCT 2019

Visto; la Resolución Gerencial Sub Regional N°337-2015/GRP-GSRMH-G; de fecha doce de noviembre del dos mil quince (12.11.15), Informe Técnico N°01-2018/GRP-402000-402300-PERSONAL; de fecha dieciséis de octubre del dos mil dieciocho (16.10.18) Memorandum N°523-2018/GRP-402000-402300; de fecha dieciséis de octubre del dos mil dieciocho (16.10.18), Informe N°244-2018/GRP-40200-G; de fecha diecisiete de octubre del dos mil dieciocho (17.10.18) y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°337-2015/GRP-GSRMH-G** de fecha doce de noviembre del dos mil quince (12.11.15); **en el artículo primero;** Se reincorpora al Señor **Victor Raúl Aguilar Vargas**, en el cargo que venía desempeñando antes de su cese u otro similar conforme a lo dispuesto en la Casación N°8681-2013 Piura, emitida por la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria;

Que, mediante **Informe Técnico N°01-2018/GRP-402000-402300-PERSONAL**, de fecha dieciséis de octubre del dos mil dieciocho (16.10.18), el Responsable del Equipo de Personal comunica a la Oficina Sub Regional de Administración que se ha procedido a revisar el legajo personal del servidor **Victor Raúl Aguilar Vargas** reincorporado vía judicial con Expediente N°00120-2015-0-2004-JM-LA-01, identificado con Documento Nacional de Identidad – DNI N°02630492, se puede constatar que nació el 06 de octubre de 1949 y cumplirá la edad de setenta (70) años el 06 de octubre de 2019, por lo que recomienda a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emitir su opinión legal;

Que, con **Memorandum N°523-2018/GRP-402000-402300** de dieciséis de octubre del dos mil dieciocho (16.10.18); la Oficina Sub Regional de Administración comunica al servidor Sr. **Victor Raúl Aguilar Vargas** que su cese se realiza el 06 de octubre del dos mil diecinueve (06.10.19), con la cual se concluirá sus servicios prestados al Estado, por límite de edad (70 años);

Que, mediante **Informe N°244-2018/GRP-402000-G**, de fecha diecisiete de octubre del dos mil dieciocho (17.10.18), la Jefa de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite informe respecto al Cese de la Carrera Administrativa al cumplir setenta (70) años de edad del Sr. **Victor Raúl Aguilar Vargas**;

Que, de conformidad con lo prescrito en los Artículos 34° - inciso c) y 35°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el inciso c) del Artículo 182°, inciso a), Artículo 186°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, corresponde emitir el acto administrativo que da termino a la Carrera Administrativa;

Contando, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, inciso d) del Artículo 21 y Primera Disposición Transitoria Complementaria y Final de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias normas complementarias, **Ley N° 27902 y R.E.R N° 024-2019/GOB.REG.PR del 04 de Enero de 2019.**





Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **261** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, **11 0 OCT 2019**



SE RESUELVE:

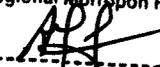
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO, por límite de edad, al acreditar setenta (70) años de edad al seis de octubre del dos mil diecinueve (06.10.19), al **Sr. Victor Raúl Aguilar Vargas** trabajador repuesto judicial de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE al **Sr. Victor Raúl Aguilar Vargas** domiciliado en Micaela Bastidas III Etapa Mz. G Lt. 34 Veintiséis de Octubre - Piura , Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Equipo de Personal y Contabilidad de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba



Ing. SAUL LABAN ZURITA
CIP. 100137
GERENTE SUBREGIONAL